

EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXTRANJEROS (II). NORMAS SOBRE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y DERECHO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA. FISCAL DE LOS EXTRANJEROS. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y DERECHO PENAL

Curso 2012/2013

(Código: 26606267)

1. PRESENTACIÓN

Bajo una perspectiva integradora, la asignatura se dirige especialmente a la formación de personas que en su vida profesional han de enfrentarse y tratar aspectos relacionados con los **derechos de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular** -trabajadores sociales, funcionarios, asesores de empresas, gestores, etc.- y, también, a aquellos profesionales que quieran profundizar en determinados aspectos jurídico-prácticos relacionados con la tramitación, gestión e inserción social y laboral de trabajadores extranjeros en España.

El objeto de estudio se divide en tres grandes bloques:

- La **nacionalidad** española (supuestos de atribución y de adquisición, conservación y pérdida) y los aspectos relativos al **Derecho de familia** en el ámbito internacional.
- El **régimen fiscal** de los extranjeros en España.
- El **tratamiento penal** de la inmigración clandestina, la trata de seres humanos y los supuestos de expulsión como consecuencia de la comisión de un delito.



2.CONTEXTUALIZACIÓN

Los crecientes y diversos movimientos transnacionales de personas y los desafíos de la cada día más compleja realidad jurídica y social que rodea este fenómeno exigen la especialización y capacitación permanente de las personas que actúan en los distintos escenarios implicados. El Derecho de extranjería es, en la actualidad, un **Derecho vivo y en constante evolución** que abarca aspectos importantes del Derecho público y del Derecho privado.

En especial, el Derecho internacional privado es el sector del Derecho que en cada sistema estatal regula aquellas relaciones o situaciones de los particulares cuya formación, desarrollo o extinción, trasciende la esfera personal y espacial de un solo ordenamiento y están conectadas con otro u otros sistemas por la presencia de uno o varios elementos de extranjería –relaciones de tráfico jurídico externo–. En una perspectiva amplia del contenido del Derecho internacional privado cabe incluir los problemas relativos al estatuto internacional de las personas en las relaciones privadas internacionales. Lo que conduce a la distinción tradicional entre nacionales y extranjeros respecto de un determinado Estado; en nuestro caso, España. La respuesta a esta cuestión, en términos generales, se halla en el régimen jurídico tanto de la nacionalidad como de la extranjería en España que ha establecido el legislador español. En esta segunda parte de la asignatura estudiaremos pues las normas que rigen la **atribución, adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad**, así como los aspectos relativos al **derecho de familia en el ámbito internacional**, como el matrimonio y sus efectos, la separación matrimonial y la disolución del vínculo.

El siguiente tema de estudio es el de las **obligaciones tributarias de los extranjeros en España**. A pesar de la escasa regulación que la Ley de extranjería contiene acerca de dichas obligaciones, es preciso conocer su régimen, dada su indudable importancia. En este sentido, el estudio de la nacionalidad frente a la residencia fiscal, los criterios para la determinación de esta última, la tributación de los no residentes frente a la de los residentes, las obligaciones formales de los no residentes; así como el derecho de los extranjeros a transferir al exterior sus rentas y ahorros, son, igualmente, cuestiones con una enorme trascendencia práctica cuyo conocimiento es imprescindible para los destinatarios de este curso.

Por último, dentro de las interconexiones entre los movimientos migratorios y los distintos sectores del ordenamiento jurídico, en los últimos años las que se refieren al ámbito del Derecho penal han adquirido un especial protagonismo, no sólo en España sino fuera de nuestras fronteras. Desde finales del siglo pasado los diferentes legisladores han ido aumentando el peso relativo de las “soluciones” penales al aumento de los movimientos de población y a algunas de sus manifestaciones más graves. Por ello dedicaremos parte de curso al tratamiento penal de fenómenos como la **inmigración clandestina** o el **tráfico de seres humanos**, sin olvidar los supuestos de **expulsión de ciudadanos extranjeros en situación irregular** como consecuencia jurídica de la comisión de un delito.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Su metodología “on line” hace imprescindible un conocimiento suficiente de las **herramientas virtuales** – correo electrónico, descarga de documentos y comunicación mediante foros, básicamente–.

Más allá de ello, se presupone que el estudiante que accede a este nivel de estudio tiene una **formación básica** suficiente para poder superar el curso.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquirir conciencia de la importancia del **régimen jurídico del extranjero en España**, en sus diferentes ámbitos, permitirá al alumno, como consecuencia valorar la importancia social del Derecho de extranjería en el marco de su desempeño habitual.

El conocimiento de las **fuentes normativas** del Derecho de extranjería y del Derecho de la nacionalidad, permitirá al estudiante un adecuado uso de las mismas en los supuestos prácticos que se le puedan plantear en su vida laboral.

Los **derechos fundamentales** de los extranjeros y los principios y valores constitucionales que inspiran el ordenamiento jurídico español, son el presupuesto necesario para una correcta interpretación de las normas



de extranjería en los supuestos prácticos que pueda tener que atender.

La **capacidad de análisis, razonamiento e interpretación y aplicación** de las normas de extranjería, permitirá al estudiante resolver con fundamento suficiente los supuestos tanto teóricos como prácticos que se le planteen.

La **planificación y organización del tiempo** es esencial para gestionar su propio aprendizaje distribuyendo adecuadamente las actividades necesarias para la aprehensión del conocimiento.

La **recolección de datos y manejo de bases jurídicas**, permitirán adquirir el hábito indispensable en el mundo actual para saber utilizar las fuentes documentales.

La capacidad de **comunicación y expresión escrita y oral**, facilita al estudiante la comunicación verbal y escrita en trámites de gestiones ante instituciones públicas y privadas.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Objetivos generales:

En términos generales esta asignatura trata del régimen jurídico de los extranjeros en España. En particular se centra en el examen de los problemas referidos al extranjero que decide venir a España y establecerse en nuestro país.

EN esta segunda parte se estudian las cuestiones relativas a la adquisición y pérdida de la nacionalidad española, las relaciones jurídico-privadas familiares, las fiscales y las penales.

2. Objetivos concretos por temas:

TEMA 1. *Establecerse en España. La residencia en España y la nacionalidad española. La residencia en España y el Derecho de familia.*

Los modos de adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad han de estudiarse a la luz de la normativa reguladora (Código civil) y comprender muy bien las consecuencias que se derivan de seguir, como en el caso español, el criterio del *ius sanguinis* como prioritario en la atribución de la nacionalidad española. Asimismo, habrá de prestarse especial atención a la adquisición de la nacionalidad por residencia y a sus requisitos.

La segunda parte del tema se refiere básicamente al matrimonio y al divorcio desde la perspectiva del Derecho internacional privado. Se trata de saber en qué supuestos será válido para el ordenamiento jurídico español un matrimonio entre extranjeros celebrado en España o un matrimonio entre extranjero y español, también celebrado en España. En ambos casos, el matrimonio habrá de inscribirse en el Registro civil por lo que habrá de prestarse atención a los requisitos de inscripción. Asimismo, en qué casos será válido para el ordenamiento español el matrimonio entre extranjeros celebrado en el extranjero. Se trata de aquellos casos en que el matrimonio ha de hacer prueba del estado civil y eventualmente sirva de base para otras actuaciones. Estos matrimonios, en principio, no acceden al Registro Civil español, sin embargo sí son importantes en el caso de que sirvieran de base para otras autorizaciones –una reagrupación familiar, por ejemplo–.

También en este tema se estudia el divorcio. Se trata de entender y saber tres aspectos básicos:

- Cuándo son competentes los tribunales españoles para conocer de demandas de divorcio en supuestos internacionales –¿qué juez conoce?–; cuestión de la que se ocupan las normas de competencia judicial internacional. En este punto existe un problema al que hay que prestar especial atención, pues en la materia puede aplicarse bien el Reglamento comunitario –el Reglamento 2201/2003– o bien el derecho de fuente interna –el art. 22 de Ley Orgánica del Poder Judicial–. Saber cuándo se aplica el Reglamento comunitario y cuándo la LOPJ es lo principal de este punto.
- Saber cómo se reconocen en España –qué condiciones se exigen y qué régimen se aplica– las sentencias de nulidad, separación o divorcio procedentes de un tribunal extranjero. Si proceden de un tribunal de un Estado miembro de la Unión Europea se aplica el Reglamento comunitario antes señalado; es decir, las condiciones y procedimientos que en el mismo se fijan (R-2201/2003). Pero si la sentencia procede de un Estado no miembro de la UE, entonces se aplica para el reconocimiento lo dispuesto en los artículos 951 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). Conocer estos dos regímenes y sus condiciones es lo principal de este punto.
- Saber qué ley se aplica a la nulidad, la separación y el divorcio de extranjeros en España, ya sean



comunitarios ya sean de otros países no comunitarios –ya que el régimen aplicable es el mismo–, cuando el tribunal competente es un tribunal español. Aquí juega el Reglamento Comunitario 1259/2010 de 20 de diciembre relativo a la ley aplicable a la separación y al divorcio. Y el artículo 107 del Código civil en su apartado 1 en relación a la ley aplicable a la nulidad y en su apartado 2 en la aplicable a los efectos de la separación y el divorcio.

TEMA 2. *Obligaciones fiscales en España: el régimen fiscal de los extranjeros.*

Aquí hay que prestar atención a un dato relevante y es que en materia de tributación la nacionalidad es irrelevante. El criterio es la residencia, pero no se trata de la residencia legal a que se refiere la ley de extranjería sino de la residencia fiscal, que tiene un alcance diferente. En este tema habrá de prestarse atención a los diversos supuestos en que un extranjero viene obligado a pagar una tasa por la expedición de las autorizaciones administrativas a que se refiere la Ley y el Reglamento de extranjería; pero no es necesario aprenderse el importe de las tasas ni las tasas por la homologación de títulos y estudios extranjeros (materia excluida de examen).

TEMA 3. *Regulación penal de los movimientos migratorios. Análisis histórico. Los "Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros". La expulsión del extranjero no residente legalmente como consecuencia jurídica del Delito.*

En este capítulo se analiza críticamente la regulación penal del fenómeno de los movimientos poblacionales. Para aproximarse a la misma, lejos de partir de una perspectiva estática, se utiliza un planteamiento dinámico, comenzando por estudiar los precedentes históricos de la normativa actual y su radical transformación en los últimos años. Ello nos permitirá ponderar el auténtico alcance del objeto de estudio

Con esa base se inicia el análisis, que no quiere ser meramente expositivo sino que se centra en proporcionar al estudiante los elementos necesarios para valorar críticamente la regulación vigente. Se distinguen tres grandes bloques:

- Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros: denominación bajo la que se sancionan las conductas que suponen un favorecimiento de la inmigración ilegal. En este punto se presta especial atención al objeto de protección, pues una vez determinado nos encontramos en condiciones de evaluar la idoneidad de la fórmula adoptada por el legislador español;
- El delito de trata de seres humanos: que introducido en 2010 viene a cubrir un importante vacío de la regulación penal española; y
- La expulsión de ciudadanos en situación irregular como consecuencia jurídica del delito: en cuyo estudio de nuevo prevalece una aproximación crítica. No solo se describe cuáles son los caracteres de la regulación, sino que se pretende que el participante en el curso pueda analizarla críticamente.

6.EQUIPO DOCENTE

- [ISIDORO MARTIN DEGANO](#)
- [JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ](#)
- [MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el **orden previsto en el Programa**.

La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la **plataforma aLF** como complemento del estudio de los textos básicos.

Así, habrá trabajo tanto de tipo teórico –estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica, que es de obligado conocimiento– como de tipo práctico –aprendizaje autorregulado–.

En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



Comentarios y anexos:

Los contenidos de la Asignatura pueden prepararse con el material bibliográfico específicamente elaborado para tal efecto:

ABARCA JUNCO, Ana Paloma / ALONSO-OLEA GARCÍA, Belén / LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel / MARTÍN DÉGANO, Isidoro / VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, Marina, *El extranjero en el Derecho español. Régimen jurídico*, Dykinson, Madrid*

* última edición publicada en el momento del comienzo del curso.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Se sugiere a los estudiantes el siguiente texto legal:

Título: "Legislación de Nacionalidad y Extranjería"

Autores: Ana Paloma Abarca Junco, Carlos Esplugues Mota, Marina Vargas Gómez-Urrutia y Manuel de Lorenzo Segrelles.

Editorial: Tirant lo Blanch (Valencia)

Año: 2012

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORMACIÓN ACADÉMICA:

Dado el **carácter multidisciplinar** del Curso, la atención a los participantes se realizará por el profesor responsable de cada uno de los temas del Programa.

Tema 1. Dra. Ana Paloma Abarca Junco (martes 10:30-12:30)*

Teléfono: (+34) 91 398 6136

Correo electrónico: aabarca@der.uned.es

Tema 2. Dr. Isidoro Martín Dégano (lunes 10:00-12:30)*

Teléfono: (+34) 91 398 6126

Correo electrónico: imartin@der.uned.es

Tema 3. Dr. Juan Manuel Lacruz López (miércoles 10:00-12:30)*

Teléfono: (+34) 91 398 8044

Correo electrónico: jlacruz@der.uned.es

* hora oficial de España.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:



D^a. Cristina Álvarez Sánchez

Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa
Facultad de Derecho UNED
Calle Obispo Trejo, 2
28040 MADRID (España)

Teléfono: (+34) 91 398 6132
Fax: (+34) 91 398 6568
Correo electrónico: aula-inmigración@der.uned.es
Dirección URL: http://www.uned.es/dpto_emp

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En esta asignatura se implantará el sistema de **evaluación continua**, de manera que los alumnos deberán realizar **tres ejercicios** teórico-prácticos a lo largo del cuatrimestre, correspondientes a cada uno de los temas propuestos.

La **nota media** de dichos ejercicios será la nota final de la evaluación de la asignatura.

13.COLABORADORES DOCENTES

- SUSANA CUADRÓN AMBITE

